



SELLO Q. V. ARDO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

la nacienda de la mesa conca, en la hibontud
de la Pueblo exponiendola huyficacion y Celo
Al Tenor Alcalde mayor el que en el informe
que haze en el asunto en suerto y acalora de
mayor para el felice Exército que esta Ciudad
devea ag^{da} para el efecto, y en cumplimiento
de lo Comovido se le fue testamento de este
Acuerdo con union de del mencionado Exército
Segun y como lo pide el Tenor, y el
plico del Sr. Fran^{co} Facor que puen de huyficar
aun lo mande, y entendiendo se andi segun
de y cumplir lo acordado por esta Cui^{dad}
El Sr. Fr^{ancisco} Inathec de Rausa y Indio
general desta Ciudad Dip^{utado}, que sobre lo ha
por la diputaz^{ion} y Cavallero Conde de Lencoreno
del Comon, y el Acuerdo que hubiere de
esta Ciudad entendiend que mucha parte
de la adquisicion de lo Regular de Populvos
que fueron del Colegio de la Sella de sanon
con el destino determinado para la enveñan
va publica, y anuente tiene Comprehen
sido que las Rentas de Dotacion prial.

